



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 136/2017.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Ascensores Eninter, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Cristina Puertas Llobet.

Demandado: Jaydi Iglesias, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 163/2017. –

Juez que la dicta: D/D.^a Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 7 de noviembre de 2017.

Parte demandante: Ascensores Eninter, S.L.

Abogado: Cristina Puertas Llobet.

Procurador: María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Parte demandada: Jaydi Iglesias, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña María Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la mercantil Ascensores Eninter, S.L., en la persona de su legal representación, contra la demandada Jaydi Iglesias, S.L., en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 1.531,44 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la sentencia, artículo 576 L.E.C., hasta su completo pago.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.^a.

El/la Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jaydi Iglesias, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 6 de febrero de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)